



AUTO DE RADICACIÓN

Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-001/2019

Denunciante: Ciudadano Néstor Armando Camacho Mauricio

Denunciado: Ciudadano César Enrique Jiménez Aragón.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio, Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos con el acuerdo de turno de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por el cual remite el presente expediente, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número IEE/PES/001/2019, asignado por la autoridad administrativa; el cual es radicado por este Tribunal bajo el número de expediente: TEEA-PES-001/2019, y posteriormente, turnado a esta ponencia.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274 y 354, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20 y 32 del Reglamento del Tribunal Electoral de este Estado, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido el acuerdo en el que se turna a esta ponencia el Procedimiento Especial Sancionador, al que ha sido asignado el número de expediente **TEEA-PES-001/2019**.

II. Radicación. Se **radica** el presente Procedimiento en la ponencia a cargo del suscrito, Magistrado Electoral.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia de su Secretario de Estudio Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.

**HECTOR SALVADOR
HERNANDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO**

**DANIEL OMAR
GUTIERREZ RUVALCABA.
SECRETARIO**